Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de abril de 2023.

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Edison Augusto Alcaraz Ramírez
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV
Radicado	2023-31
Auto Sustanciación	531
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Edison Augusto Alcaraz Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.371.602, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, el pasado 17 de abril se puso en conocimiento del accionante el cumplimiento de la accionada para lo cual se le concedido un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del auto, al no contar con manifestación alguna y haberse realizado la notificación el 19 de abril, se concluye que efectivamente hubo cumplimiento de la orden de tutela, cumpliéndose así con el objeto incidente de desacato. En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

EM